



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.444.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra "D" - N° 178393/5 – Fichero N° 58 y Letra "C" - N° 200420/8 – Fichero N° 62, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 06575-2 y 06579-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ordenanza N° 4.620 del Año 1976 se impone nombre a diferentes calles de nuestra ciudad, entre las que corresponde destacar, la calle Alejandro Fleming, en la Concesión 327.

Que en la norma legal mencionada se la designa como: "la calle que corre de Ese a Oeste en la Concesión 327, entre las Manzanas E-F y J-K".

Que debido al crecimiento de ese sector urbano las manzanas se fueron adecuando a la continuidad de la trama urbana, asegurando la integración con el entorno mediante la prolongación de los trazados existentes.

Que este proceso llevó a la subdivisión de la Manzana "E" en dos fracciones "E" Norte y "E" Sur dando origen a la apertura de una nueva calle y la necesidad de regularización de los nombres.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modificase el punto 12 del artículo 1º del Decreto-Ordenanza N° 4620, el que quedará redactado de la siguiente manera:

12.- **CALLE ALEJANDRO FLEMING**: al tramo de la Concesión 327, ubicado entre las Manzanas "E" Sur y "F1" y su prolongación hasta Bv. H. Irigoyen y hacia el Oeste si la hubiere.-

Art. 2º) Impónese el nombre de *Dr. LUIS FEDERICO LELOIR* al tramo ubicado en la Concesión 327 y que queda comprendido entre las Manzanas "J"- "K" y "E" Norte- "E" Sur y sus futuras prolongaciones Este-Oeste, si las hubiere.-


SR. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Control Público, implementará los trabajos de señalización y nomenclatura que corresponda, en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cinco días ///
del mes de mayo de dos mil ///
once.-----


SR. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




SR. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela